

VISTO:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 13 de Junio del 2018, presentada por el Sr; **ENRIQUE RUPERTO LEAL CID RUT;** [REDACTED] para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 23 de fecha 19/06/2018, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confieren en el D.S: N°44 de fecha 16/05/2018 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la persona individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbese al Sr; **ENRIQUE RUPERTO LEAL CID RUT;** [REDACTED] en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

Código	Descripción	Categoría
241900	GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA	3ª Categoría
241902	AEROFOTOGRAMÉTRICOS	3ª Categoría
241903	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3ª Categoría
241904	CUBICACIONES, ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3ª Categoría
241906	TASACIONES	3ª Categoría
241907	CAPACITACIÓN VIVIENDA	3ª Categoría
241909	AISLAMIENTO TÉRMICO	3ª Categoría
241910	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MATERIALES	3ª Categoría
241911	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3ª Categoría
241914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	3ª Categoría
241915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	3ª Categoría
241916	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS	3ª Categoría
241917	OTRAS INSTALACIÓN DOMICILIARIAS	3ª Categoría
33B2100	INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	3ª Categoría
33B2101	AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3ª Categoría
33B2102	INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3ª Categoría
44A2201	INSPECCIÓN DE OBRAS	3ª Categoría
44A2203	ASESORÍA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3ª Categoría
44B2302	ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	3ª Categoría

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de La Araucanía, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
DEL MINVU, AL SR. ENRIQUE RUPERTO LEAL CID RUT;
[REDACTED] DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, located to the left of the official seal.

HGE/GGQD/7RCC

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Sr; ENRIQUE LEAL CID – EL SENDERO N° 0351 LOS SEMBRADORES - Temuco
- Serviu región de La Araucanía
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.